

bitular de ella a primero de Diciembre de mil setecientos ochenta y siete. Se juntaron a Cavildo ordinario los señores D^{ns} Jines Mejia Segura, Regidor Decano de esta Ciudad, y Mas Antiquo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por delegacion de los Señores Governador y Alcalde mayor, D^{ns} Alonso Diez, D^{ns} Francisco Anasich, D^{ns} Juan Campeno, D^{ns} Ben de Torres, D^{ns} Pedro Rabadcho, D^{ns} Diego Xerria, D^{ns} Eno Garcia, Regidores, D^{ns} Juan Garcia Alcaraz, D^{ns} Juan de Rozas, D^{ns} Anonio Cervantes, D^{ns} Manuel Anzon, y D^{ns} Alejandro Chacon, Diputados, y Personero del Comun. Y acordaron lo siguiente.

Citacion En este Ayuntamiento Mayor de Valladolid, Enero de Sala, Certifico, haver citado para este Cavildo a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Ciudadanos gral, y Personeros, que han podido ser

Postura al **Monto y** **noy.** **noy.**
Vistos en este Ayuntamiento, mediante la referida Citacion, el ceremonial pasado por el Administrador de Rentas Provinciales, firmado de D^{ns} Pedro Sanchez Corbalan En^{te} de Matanzas en que certifica, haver autorado incluso los Manifiestos ochos húa el dia veinte y ocho de Noviembre proximo pasado, veinte y quatro mil, nuevecientos y sesenta Arrobas de mosto; Vista asimismo la Certificacion de los Medios Similares de esta Ciudad, en que manifiestan no ay perjuicio a la salud Publica, en que se vendan dichos Vinos, siempre que estén bien feamontados, como es regular lo están por lo adelantado del tiempo. En virtud de todo esta Ciudad acuerda: Que desde el dia de mañana se pueda vender dicho Vino, y que sea a el precio de diez y ocho quartos la Osmoza, y la Arrova de mosto a nueve d^{rs} de vellon; lo que se haga favor al Publico por Edictos, y que todas las personas que tengan entregado mosto, a pagada al precio que este Ayuntamiento buviere, se les

